

Constancia Secretarial:

Le comunico al señor Juez que la beneficiaria del presente amparo, no atendió el requerimiento que le hiciera el despacho en el pasado 07 de marzo del 2023.

Armenia, Quindío. 27 de julio de 2023.

Viviana P. Hoyos G.
Secretaria

Auto 1611

Radicado 63 001 31 10 002 2023 00068 01



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia (Q), veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de que la beneficiaria del Amparo de pobreza, la señora Nicol Alexandra Hernández Rincón no atendió el requerimiento realizado por el despacho, se evidencia que no le asiste interés para continuar con el mismo, por tanto, se entiende desistida su petición.

Comuníquese esta decisión por el Centro de Servicios y vayan al archivo las diligencias una vez hecho lo anterior.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a773b91a439951a44ff43c8a3e9e21b55b91e2df939f5c73e9e449527a47ca**

Documento generado en 27/07/2023 12:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>